

Decreto GJ. N° 389

CONVOCASE A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Marzo de 2008.

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento de proyectos de leyes relacionadas con el interés público, y

CONSIDERANDO:

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149 Inc.7), de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º. Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del 17 de marzo de 2008, a efecto de tratar el siguiente temario:

- Proyecto de Ley de Adhesión a la Ley Nacional N° 25855, sobre trabajo voluntario gratuito y políticas sociales comunitarias.
- Proyecto de Ley Reglamentación de las actividades de exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de Hidrocarburos.
- Proyecto de Ley Prórroga de la declaración de utilidad pública y expropiación del Complejo Yunca Suma (Aconquija Andalgalá).
- Proyecto de Ley Declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el paraje denominado "Río Chico", Departamento Ancasti, para la construcción de la obra "Presisa de Embalse Río Chico".
- Proyecto de Ley Declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el paraje denominado "Potrero de Las Juntas", Departamento El Alto, para la construcción de la obra "Embalse Las Tunas".
- Proyecto de Ley Creación de la Empresa ENERGIA CATAMARCA SOCIEDAD DEL ESTADO (E.C.S.E.).
- Proyecto de Ley Modificación de la Ley Orgánica de Ministerios N° 4693, y sus modificatorias. Expte. SP. 366 P 2007.
- Proyecto de Ley Modificación de la Ley 5236. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos a afectar para la construcción de la laguna de tratamiento de efluentes Cloacales correspondiente a la obra Sistema de Desagües Cloacales de los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo.
- Proyecto de Ley Modificación de la Ley 5237. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble para la construcción de la obra Embalse El Shincal y obras complementarias ubicado en el departamento Belén.
- Proyecto de Ley Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 26.117 de Promoción y Regulación de Microcrédito para el desarrollo de la Economía Social. Expte. SP. 0437 A 2006.
- Proyecto de Ley Creación de la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. SP. 0113 A 2006.
- Proyecto de Ley Adhesión a la Ley Nacional N° 26061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Expte. 0199 2005.
- Proyecto de Ley Economía Social Provincial, apoyo y promoción de las Unidades económicas de actividades laborales, autoempleo y subsistencia que se desarrollan en el marco de la Economía Social y su adecuada organización y difusión. Expte. SP. 446 A2006.
- Proyecto de Ley Creación en la órbita del Poder Ejecutivo Provincial del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia (COPNF). Expte. SP. 0188A2007.
- Proyecto de Ley para calificar de utilidad pública un inmueble ubicado en la localidad de Huillapima Dpto. Capayán para la construcción de un Hospital. Proyecto de Ley de Promoción Turística.
- Proyecto de Ley Régimen de Promoción Económica e Incentivos Fiscales. Expte. SP. 0165 V 2007.

ARTICULO 2º. Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:58:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa